



Asamblea General

Distr. limitada
31 de agosto de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 176 del programa

Examen del problema del virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida en todos sus aspectos

Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Egipto, Eritrea, Eslovenia, España, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, Guyana, Hungría, Irlanda, Islas Marshall, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Malí, Mónaco, Namibia, Nauru, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, Ucrania, Uganda y Zimbabwe: proyecto de resolución

Examen del problema del virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) en todos sus aspectos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 44/233, de 22 de diciembre de 1989, la resolución 1999/36 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1999, y otras resoluciones pertinentes,

Observando con profunda preocupación la propagación cada vez más rápida del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), que ya ha infectado a millones de personas en todo el mundo, y el consiguiente aumento de la incidencia del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA),

Reconociendo que ningún país del mundo está libre de la epidemia del SIDA y que el 90% de las personas afectadas por el VIH/SIDA viven en los países en desarrollo, que se han visto muy gravemente perjudicados, en particular África,

Consciente de que en muchos países la epidemia del SIDA se ha convertido en una crisis del desarrollo, con consecuencias devastadoras para el progreso humano,

social y económico, y que los avances logrados en los últimos 50 años en la esfera del desarrollo, incluido el aumento de la supervivencia infantil y de la esperanza de vida, están siendo contrarrestados por la epidemia del VIH/SIDA,

Alarmada por el hecho de que, pese a todos los esfuerzos realizados, la epidemia del VIH/SIDA está teniendo unos efectos más graves de lo que se preveía en un principio, y *reconociendo* que los recursos que se dedican a la lucha contra la epidemia, tanto en el plano nacional como internacional, no se corresponden con la magnitud del problema,

Elogiando los esfuerzos del Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA para coordinar e intensificar las medidas para combatir el VIH/SIDA en todos los foros adecuados,

Reconociendo también que las necesidades en los países de hacer frente al SIDA sobrepasan en gran medida los recursos humanos y financieros que se destinan a ello y que es esencial adoptar un compromiso político de alto nivel para fortalecer la respuesta a la epidemia,

1. *Decide* celebrar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de tres días de duración para examinar y combatir el problema del VIH/SIDA en todos sus aspectos y coordinar e intensificar las medidas internacionales para combatirlo, lo antes posible, preferentemente en mayo de 2001, pero no más tarde de que concluya su quincuagésimo sexto período ordinario de sesiones;

2. *Insta* a los Estados Miembros y a los observadores a que procuren estar representados en el período extraordinario de sesiones a un alto nivel político;

3. *Decide asimismo* que se determinen lo antes posible, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, las fechas exactas del período extraordinario de sesiones y las modalidades, la participación y la organización del proceso preparatorio y el período extraordinario de sesiones;

4. *Decide asimismo* incluir en el programa de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Examen del problema del virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida en todos sus aspectos”.
